



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.**

003615/
DECRETO EXENTO N°

Vallenar, 11 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa – Familiar del Sr. **CRISTIAN ALEJANDRO ARDILES BARRERA.**
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa - Familiar a nombre del Sr. **CRISTIAN ALEJANDRO ARDILES BARRERA** con domicilio comercial en calle "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS" de la comuna de Vallenar, con el giro de
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTOR ADM. FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
- LAC/NFR/PC/rob.